Aprobación

En la villa de Calzada en veinte y nueve de junio de mil setecientos y quatro años el Lic.do Don Andrés Man.l Pérez Suñes Abog.do de los R.s Cons.os de Su Mag.d [illegible] habiendo visto la relación antecedente de los oficiales que tocan a este Concejo — Dijo que como Alcalde mayor nombrado por los Señores [illegible] y en conformidad de las Reales Provisiones que esta villa tiene la aprobaba y aprobó que no se halla en der.o y [illegible] que los nuebamente [illegible] y lo firmó doy fee

Lic.do [illegible]

Antonio [illegible]

Bme Moreno Navarro

Juram.to

En la villa de Calzada en treinta de julio de mil setecientos y quatro Ante el Lic.do Don Andrés Man.l Pérez Suñes Abog.do de los R.s Consejos de Su Mag.d y de mi el escribano parecieron [illegible] juraron en forma de der.o de su [illegible] Pasqual [illegible] Don Joseph Antonio Pérez [illegible] Fran.co Pérez Moreno Fran.co García Rojas [illegible] Martínez [illegible] Pedro [illegible] Don Fran.co [illegible] Torrecilla [illegible] Antonio